Resolución D.G.O.C. Nº 396/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101 – CONTRATO N° 01/2016 SUSCRIPTO CON LA SRA. LEONOR PEREIRA DOMINGUEZ - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 31 de marzo de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **MEMORANDO DIRECCIÓN Sub. U.O.C. S2 N° 86/2017**, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 31 de marzo de 2017, individualizado con N° de mesa de entrada 31.319, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Renovación de la Locación de Inmueble **N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101.-**

Que, la Renovación de locación se justifica en que desde el punto de vista costo-beneficio, el arrendamiento del inmueble solucionará las necesidades urgentes de continuar brindando el servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las dependencias necesarias para la correcta ejecución del programa de trabajo de la Dirección de referencia, además que, no se cuenta en este momento con otro local de propiedad del Estado, para la ubicación de tal dependencia.-

Que, existe la necesidad de seguir usufructuando el edificio en cuestión, como oficinas del Puesto de Salud de Barrio Nuevo dependiente de la Décimo Octava Región Sanitaria, teniendo en cuenta la ubicación del mismo, considerando la distancia prudencial en relación a las oficinas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 396/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101 – CONTRATO N° 01/2016 SUSCRIPTO CON LA SRA. LEONOR PEREIRA DOMINGUEZ - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, obra en el expediente la conformidad para la renovación por medio de la Nota de fecha 14 de febrero de 2.017, en la que consta la aceptación del propietario en cuanto a la intensión de renovación.-

Que, de lo mencionado precedentemente, no se encuentran objeciones legales y se considera viable el pedido ya que el misma está previsto en la **Ley Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".- (sic)*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su artículo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, el presente llamado no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto, ante una eventual suscripción del contrato de renovación, previamente se deberá presentar la certificación correspondiente.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 396/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101 – CONTRATO N° 01/2016 SUSCRIPTO CON LA SRA. LEONOR PEREIRA DOMINGUEZ - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de la **PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101**, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 118/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar **LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101 - SUSCRIPTO CON LA SRA. LEONOR PEREIRA DOMINGUEZ, con R.U.C. N° 677.682 - 5**, desde el 01 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, por un monto mensual de Gs. 5.600.000 (Guaraníes cinco millones, seiscientos mil), con una suma total de Gs. 67.200.000 (Guaraníes sesenta y siete millones, doscientos mil).-

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de la Décimo Octava Región Sanitaria - Capital, sea la encargada de la administración del Contrato de Locación suscripto.-

Resolución D.G.O.C. Nº 396/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 305.101 – CONTRATO N° 01/2016 SUSCRIPTO CON LA SRA. LEONOR PEREIRA DOMINGUEZ - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Renovación de Locación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 250. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES